Contrato N° 34 /19.-

Llamado *"Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica CD – SBE CENSO N° 01/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos"*, ID N° 370.666"

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN** con **C.I.C. Nº 3.031.785**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2686, de fecha 14 de octubre de 2019, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con **RUC N° 80013316-1** domiciliada 22 de septiembre N° 585 e/ Azara, 2° Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR JOSÉ ANGEL GALLI ELIZECHE**, con **C.I.C. N° 798.420**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CD – SBE CENSO N°01/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA, ID Nº 370.666"**, bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica CD – SBE CENSO N° 01/2019 DINCAP, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **"CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CD – SBE CENSO N°01/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA, ID Nº 370.666"**, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, conjuntamente con sus Anexo A, Apendice 1.- Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas y Apendice 2.- Países Elegibles/Elegibilidad;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

OFFICE COMPU S.A.
JOSÉ ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*3*	*001*	*00*	*28*	*540*	*20*	*401*	*99*	*120.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 00370666.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica CD – SBE CENSO N° 01/2019 DINCAP, convocado por Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos en el marco del Proyecto Implementación del Sistema de Implementación de Censo y Encuestas Agropecuarias". La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 491 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							OFFICE COMPU S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
2	43212110-001	Impresora Laser Multifuncion Monocromatica	UNIDAD	UNIDAD	No	3	LEXMARK	CHINA	4.333.333	12.999.999
4	39121004-018	Ups de 3 KVA	UNIDAD	UNIDAD	No	1	EATON	FILIPINAS	3.900.000	3.900.000
		Precio Total Adjudicado: Diez y Seis Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y nueve.- IVA INCLUIDO.-								**16.899.999**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes dieciséis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (Gs. 16.899.999).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADM. DE PROYECTOS
DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ciencias Veterinarias casi Arsenales del Chaco – San Lorenzo - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto Sistema de Implementación de Censo y Encuestas Agropecuarias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Proyecto Adm. de Proyectos

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 en el mes de diciembre del año 2019.

Firmado por la Contratante:

LIC. MARIA ERCILA MARÍN VYSOKOLÁN

DIRECTORA GENERAL – DINCAP

Firmado por el Proveedor:

OFFICE COMPU S.A.

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE

SR. JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE

OFFICE COMPU S.A.

REPRESENTANTE LEGAL